

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, QUINCE (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Interlocutorio No. 322

REFERENCIA	76-111-33-33-003 – 2021-00160-00
DEMANDANTE	ALEJANDRO FORERO VALDERRAMA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN POPULAR

Pretende el actor la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, entre otros, para lo cual presentó escrito que, según lo observa el Despacho, incumple con el requisito del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, que reformó y adicionó el artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cuanto no se aportó la constancia de haberse remitido, de manera simultánea, por medio electrónico, copia del escrito genitor y de sus anexos a la entidad demandada.

En este orden de ideas, de conformidad con la disposición del artículo 20 de la Ley 472 de 1998, se inadmitirá la demanda para que sea corregida dentro del término establecido en esta regla. Es por ello que se

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la demanda de la referencia.
2. **ADVERTIR** al actor popular que cuenta con el término de **TRES (3)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998, para que subsane el error indicado en esta providencia, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA
DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3e2cc3b867ca9381d80708ad4fdcf12e3c6ec3f642e011db6fd5631ca1bdc3ad

Documento generado en 14/07/2021 11:20:41 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035
SE FIJA HOY: JULIO 16/21
INICIA A LAS 8:00 AM Y ENCE 5:00 PM
SECRETARÍA